

Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para acceder a uno de los cupos de Formación en la Escuela de la Función Judicial, para conformar el banco de elegibles de la Carrera Fiscal en la Fiscalía General del Estado

El Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado, conforme a lo establecido Art. 56 del Reglamento Sustitutivo de Concursos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección y designación de servidoras y servidores de la Función Judicial. Informa que una vez finalizada la etapa de Evaluación del Curso de Formación Inicial Concurso Público de Oposición y Méritos Impugnación Ciudadana y Control Social para acceder a uno de los cupos de Formación en la Escuela de la Función Judicial para conformar el Banco de elegibles de la Carrera Fiscal, en la Fiscalía General del Estado 470-2013; invita a las y los postulantes a que presenten las solicitudes de recalificación, de conformidad a las siguiente lineamientos:

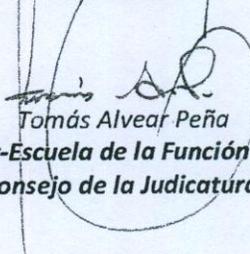
“Las personas postulantes podrán presentar de manera fundamentada, a través del sistema informático, la petición de recalificación del curso de formación inicial dentro del plazo de un (1) día contado a partir de su notificación”.

De las recalificaciones de la parte teórica, se publicara únicamente las preguntas que no fueron acertadas, de los casos prácticos deberán ser precisados los parámetro que de conformidad a lo enunciado en el Art. 18 del Reglamento del Curso de Formación Inicial, refiera su recalificación.

El sistema facilitará al postulante la opción caja de texto, para que de manera clara y precisa motive y sustente su recalificación, la que deberá ser formulada por escrito a través del Sistema de Postulación a Concursos del Consejo de la Judicatura en la siguiente dirección: <http://app.funcionjudicial.gob.ec/SISPERFUJvF470/>. Para lo cual el sistema estará disponible para los postulantes del presente concurso desde las 00h00 del 21 de enero de 2014 y se cerrará a las 24h00 del mismo día, una vez cerrada la etapa de recepción de recalificaciones el sistema no guardará, ni aceptará que se registre información alguna

Se recuerda a las y los postulantes que para acceder al sistema, deberá utilizar como usuario su número de cédula y como clave los cinco (5) últimos dígitos de la misma.

Atentamente



Tomás Alvear Peña
Director-Escuela de la Función Judicial
Consejo de la Judicatura.